

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

137/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

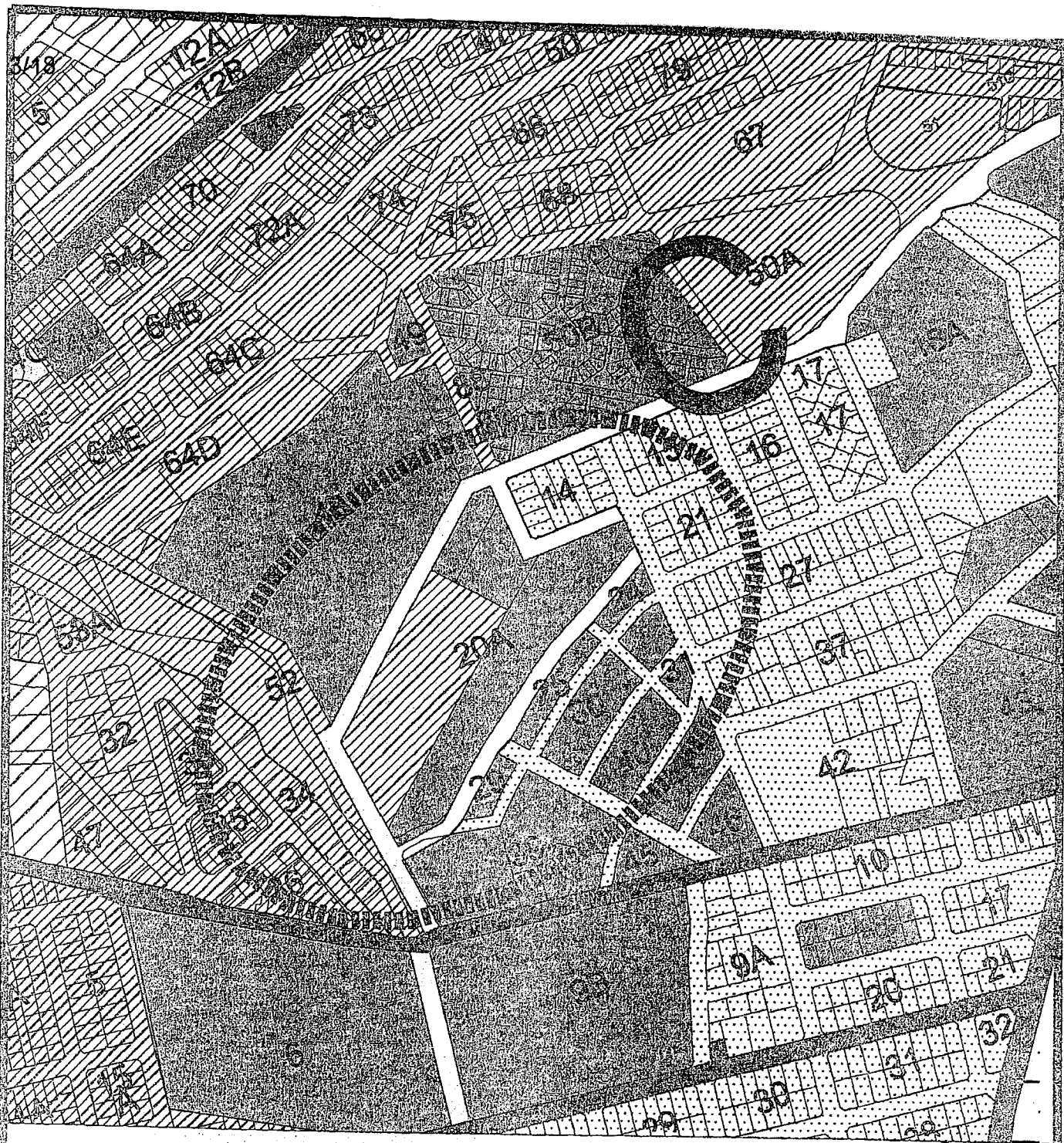
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4095  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/12/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter VUOTO  
Concejal FPV.  
Concejo Deliberante Ushuaia



### REFERENCIAS

R- DISTRITO RESIDENCIAL

 RI RESID. DENSIDAD MEDIA



## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN DE URBANISMO

tema: Proyecto Cambio de zonificación  
Sección C, Macizos 20A, PARCELA 2

proyecto: dirección:  
D.U.

visado: Arq. L.Prieto fecha:  
10/2011

plano de: ANEXO I O.M. N° 4095

dibujo: nico escala:  
s/e